

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 8 de mayo de 2023, informando que la parte demandante solicita el decreto de medidas cautelares. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ - BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00014-00
DEMANDANTE: BLANCA ISABEL OCHOA MARTINEZ.
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO**

Jerico (Boyacá), diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone,

1.- NO ACCEDER a la petición relacionada en el numeral primero de la medida cautelar solicitada, por cuanto el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 094-13268, en el cual el demandado es propietario de un derecho de cuota, se encuentra debidamente embargado por cuenta del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado bajo el número 2023-00007, tramitado en éste Juzgado, siendo demandante la señora BLANCA ISABEL OCHOA MARTINEZ y el señor FABIO JESUS GOMEZ AGUILLON.

2.- NO ACCEDER a la petición relacionada en el numeral segundo, por cuanto el vehículo de placas QHZ-104, de propiedad del demandado, se encuentra debidamente embargado por cuenta del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado bajo el número 2022-00002, tramitado en éste Juzgado, siendo demandante el señor JOAQUIN RODRIGO GARCIA GOMEZ. Aunado a ello, se decretó el embargo del remanente a favor del proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado 2022-00021 siendo demandante el señor JOSE GUILLERMO GONZALEZ FONSECA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez, escrita sobre un fondo blanco.

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 12 del 11 de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.